



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,
 ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA,
 ESC, AMANDA CHAVEZ NAVARRETE

DECRETO ALCALDICIO N° 3750 /

QUILLÓN, 20 JUL 2022


VISTOS:

1. Ficha técnica N° 30 Esc. Amanda Chavez Navarrete
2. Compra Ágil ID:4364-82-COT22 de fecha 15/07/2022.
3. Decreto alcaldicio N° 4.784 de fecha 01.12.2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Educación para el año 2022.
4. Decreto alcaldicio N° 5.061 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto alcaldicio N°2.832 de fecha 05 agosto del 2021, que designa subrogante del cargo de Alcalde.
9. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.


CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en ficha técnica N°30, solicitando la compra de material de ferretería.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.

- La solicitud ID 4364-82 -COT22 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MEDIANA JORGE ESTEBAN REDLICH MARDONES SPA 	Incluye todos los productos solicitados ESTIMADOS ,ADJUNTO COTIZACION DE MATERIALES SOLICITADOS COMPROMETIENDONOS LA ENTREGA EN 3 DIAS VIGENCIA: 17.08.2022	\$ 707.284 Monto total
GRANDE RENATO DIAZ S.A 	Incluye todos los productos solicitados ENVIO LO SOLICITADO CONFIRMAR STOCK ANTES DE ENVIAR ORDEN. VIGENCIA: 14.08.2022	\$ 762.463 Monto total
MICRO PROYECTOS,MANTENCIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCION 	Incluye todos los productos solicitados PLAZO DE ENTREGA 2 DIAS INCLUYE DESPACHO CONTACTO RICHARD CABEZAS. VIGENCIA: 17.08.2022	\$ 787.868 Monto total

DECRETO:

1 AUTORÍCESE, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor., **JORGE ESTEBAN REDLICH MARDONES** RUT N°  por la suma de \$707.284.- (Setecientos siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos), monto iva incluido, para la Adquisición de Material de Ferretería Esc. Amanda Chavez Navarrete.

2 REGULARÍCESE, Orden de Compra 4364-283-AG22 de fecha 20/07/2022, a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3 IMPÚTESE, el monto que genere la adquisición a Fondos Mantención, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2022.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
 ALCALDE (S)


 UZG/NSCH/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM